

1. INTRODUCCIÓN. Algunas consideraciones sobre la contaminación acústica.

El **sonido** puede definirse como cualquier variación de presión que puede ser detectada por el oído humano. Estos sonidos pueden resultar más o menos agradables, desagradables, o incluso molestos por el que los percibe. En este último caso en que esa variación de presión captada por el oído resulta molesta, se está hablando de **ruido** (ruido viene de *rugitus*, que quiere decir sonido no deseado), es decir, el ruido es cualquier sonido indeseado por el receptor, o aquel que produce o tiene el efecto de producir molestias o resultados psicológicos o fisiológicos adversos sobre el mismo.

Es principalmente en los países desarrollados, caracterizados por un alto grado de industrialización e importantes volúmenes de tráfico, donde el ruido se considera una molestia ambiental seria, que reduce la calidad de vida de las personas y puede producir un riesgo significativo para la salud. El ruido, que era hasta ahora la “cenicienta” en la que nadie reparaba, constituye una forma de contaminación por agentes físicos o bien de contaminación por formas de energía (**contaminación acústica**), como lo pueden ser la contaminación térmica (por calor), lumínica (por luz) o por radiaciones. A diferencia de otras formas de contaminación, como la contaminación química de la atmósfera (óxidos de azufre y de nitrógeno, ozono, partículas, etc.), el ruido tiene como característica propia la proximidad a la fuente productora del mismo y la atenuación de su magnitud a medida que nos alejamos de dicha fuente emisora.

Existen numerosos ejemplos de los efectos negativos del ruido. Así, las personas que viven junto a carreteras transitadas tienden a tener una presión sanguínea más alta. Unos niveles altos de ruido de suficiente duración pueden provocar la pérdida temporal o permanente de audición. La llamada *sordera profesional*, que constituye un capítulo importante de la higiene y seguridad en el trabajo, se produce por exposiciones prolongadas a niveles elevados de ruido en el ambiente laboral. Por otro lado, las intrusiones de ruido ambiental generado por las actividades humanas, el tráfico y la industria, pueden llegar a interferir la comunicación oral, alterar el sueño y la relajación e interferir en la capacidad de realizar tareas complejas. Con ser importantes los efectos físicos del ruido excesivo aún lo son más sus consecuencias psicológicas, ya que la sensación de molestia e irritación puede conducir a un peligroso aumento de la agresividad. Además de los riesgos para la salud humana, el ruido produce impactos ecológicos negativos sobre las especies sensibles al mismo.

Existe un importante aspecto subjetivo a tener en cuenta, debido a la sensación de molestia que se produce al soportar el receptor diversos ruidos discontinuos y de intensidad variable provenientes de diferentes focos sonoros, que sin llegar a constituir enfermedad o daño perturba la estabilidad psíquica, pudiendo dar lugar a posteriores enfermedades fisiológicas. El carácter subjetivo de la respuesta a este tipo de excitación es función no sólo de las características del ruido en sí, sino también de la sensibilidad del individuo expuesto a dicho ruido y de los factores sociológicos que le rodean, por lo que el grado en que el ruido interviene en el deterioro del medio ambiente no puede determinarse tan fácilmente como en el caso de otros contaminantes, ya que personas distintas pueden no verse afectadas de igual forma por el mismo ruido.

Tanto por su acción directa sobre el sistema nervioso como por sus componentes físicos, el ruido presenta un alto grado de complejidad en cuanto a su evaluación y control, lo cual fue determinante para que no fuera reconocido oficialmente como agente contaminante hasta el año 1972, en el Congreso de Medio Ambiente organizado por las Naciones Unidas en Estocolmo.

Encuestas sobre el medio ambiente muestran que el ruido está a un nivel similar en cuanto a quejas de la población a otras relacionadas con el medio ambiente local (tráfico, contaminación química de la atmósfera, paisaje, residuos, etc.), presentando una tendencia al aumento de dichas quejas y de la voluntad de la opinión pública de tomar medidas para reducir el ruido.

En nuestros días, el ruido es considerado como una forma importante de contaminación. Los estudios sociales comunitarios casi siempre valoran el ruido entre las molestias ambientales más incómodas. Las consecuencias del impacto acústico ambiental afectan cada vez más a un mayor número de personas, principalmente a los habitantes de las grandes ciudades. Hoy en día la expresión **contaminación acústica** se encuentra plenamente vigente y ha dado lugar a diversos estudios que permitan su conocimiento y caracterización, siendo el origen de un número cada vez mayor de quejas por parte de los ciudadanos.

La creciente consideración del ruido como un factor negativo para la calidad de vida ha dado lugar a la aparición de diversa legislación dirigida a reducirlo. Por otro lado, los niveles de contaminación acústica pueden ser reducidos de una forma significativa adoptando los mecanismos necesarios y adecuados a las condiciones de cada población. Quizás la demora en la aprobación de una legislación unificada en esta materia se haya debido a que el ruido y en su caso la contaminación acústica constituye un problema de ámbito muy local, cuya reducción se lleva principalmente a cabo desde dicho ámbito, si bien hay que tener en cuenta que las principales fuentes emisoras como tráfico, actividad industrial, etc., presentan características comunes en todos los núcleos de población, y por tanto sí que cabe una legislación común para todos ellos, tanto a nivel comunitario, como estatal o autonómico.